



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
19 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción

Viena, 22 a 24 de agosto de 2011

Tema 2 a) i) del programa provisional*

Aplicación de la resolución 3/2 de la Conferencia de los Estados Parte, titulada “Medidas preventivas”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su primera reunión

Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: políticas y prácticas de fomento de la sensibilización, con particular hincapié en los artículos 5, 7, 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

Corrección

1. Anotación en la esquina izquierda, tema del programa

El tema del programa que figura en la anotación de la esquina izquierda del documento CAC/COSP/WG.4/2011/2 debe ser el que figura en la presente corrección.

2. Párrafo 22, tercera frase

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Esa metodología, que se utiliza en Montenegro, la República de Moldova y Turquía, así como en Kosovo², actualmente se está ampliando para incluir la evaluación de los organismos de lucha contra la corrupción facultados para tomar medidas coercitivas.

e insértese una nueva nota de pie de página *que diga*:

² Se debe entender que todas las referencias a Kosovo en el presente documento de antecedentes se ajustan a lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

* CAC/COSP/WG.4/2011/1.

